



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO 2019-2021

Año 1 • No 17 • Julio 2019

Designación para ocupar el cargo de Defensora (or) de Derechos Humanos

de San Mateo Atenco Estado de México

.....
2019 • 2022



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021



san**mateo**atenco
H. AYUNTAMIENTO 2019•2021



Designación para ocupar el cargo de Defensora (or) de Derechos Humanos

de San Mateo Atenco Estado de México

2019 • 2022



En la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Salón de Cabildo, el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, encontrándose presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, en el punto V, inciso a) de orden del día, la Comisión Edilicia permanente de Derechos Humanos, dando cumplimiento a los artículos 147 F y 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a la Base Transitoria Primera de la Convocatoria abierta para ocupar el cargo de Defensora (or) de Derechos Humanos 2019-2022, en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, presenta la terna para que exponga propuesta de plan de trabajo, y los integrantes del ayuntamiento designen a la Defensora (or) Municipal de Derechos Humanos, en base a lo anterior, se desarrolló de la siguiente manera:

La Secretaria del Ayuntamiento, solicitó muy respetuosamente a los integrantes del ayuntamiento, se les permitiera el acceso a los aspirantes a la defensoría de derechos humanos de este municipio, con el siguiente orden:

- 1. Argelia González Ortega**
- 2. Roberto Jarillo Hernández**
- 3. Juan Carlos Camacho Rosales**

Una vez terminada la participación de los aspirantes y con toda atención les solicitó abandonar el salón del pueblo, para que el cabildo pueda deliberar, haciéndoles de su conocimiento que, los resultados serán publicados conforme lo establece la convocatoria, en su base octava "De la publicación de resultados".

Por lo que, analizadas las propuestas de trabajo, de los aspirantes a Defensores de Derechos Humanos de este municipio, los resultados de la votación fueron los siguientes:

- 1 ARGELIA GONZÁLEZ ORTEGA..... 6 votos**
- 2 ROBERTO JARILLO HERNÁNDEZ0 votos**
- 3 JUAN CARLOS CAMACHO ROSALES.....6 votos**

Ante el evidente empate, cobraron aplicación los artículos 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 35 párrafo primero y 58 párrafo segundo del Libro Primero del Compendio Reglamentario Vigente en la Municipalidad denominado Reglamento Interno del Ayuntamiento y Comisiones Edilicias de San Mateo Atenco, Estado de México, los cuales en



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2019 - 2021



ADELANTE

su conjunto otorgan la atribución del voto de calidad al Presidente Municipal Constitucional Julio César Serrano González, quien al ejercerlo lo dio en favor de Juan Carlos Rosales Camacho, desempatao así y resultando electo el último en mención.

Motivo por el cual, el Ayuntamiento por mayoría de votos, emitió los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, en cumplimiento al artículo 147 G de la Ley orgánica Municipal, designa como Defensor Municipal de Derechos Humanos de este Municipio al Licenciado en Derecho Juan Carlos Rosales Camacho, quien rendirá protesta de ley en observancia a lo preceptuado en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de a conocer a los habitantes del municipio, el nombramiento respectivo publicándolo en el órgano oficial de difusión de este municipio, esto es, la Gaceta Municipal, así como otros medios que se estimen convenientes.

TERCERO. - Para dar cumplimiento complementario al acuerdo primero y al artículo 147 H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, gírese atento oficio invitando al Doctor en Derecho Jorge Olvera García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que nos honre con su presencia en la toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en la sesión ordinaria de cabildo que corresponda.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio a los participantes para hacer saber los resultados de la votación, asimismo cítese mediante notificación personal al Licenciado en Derecho Juan Carlos Rosales Camacho, para que en la sesión ordinaria de cabildo que corresponda, asista a rendir protesta formal.

QUINTO.- Remítase en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la reelección, copia certificada en documento físico del acta de la sesión de cabildo correspondiente, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.

Dado y firmado en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, el día cuatro de julio de dos mil diecinueve.

Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco,
Estado de México 2019-2021

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Lic. Esmeralda Álvarez Ramírez
Síndico

José Antonio Alcántara Herrera
Primer Regidor

Lic. Diana Karen González Espinoza
Segundo Regidor

Lic. Gregorio González Ortiz
Tercer Regidor

Dra. Reina Loperena Trochi
Cuarto Regidor

Mtro. Jair de Jesús Pichardo Zepeda
Quinto Regidor

María de los Ángeles Flores Alcaraz
Sexto Regidor

Norma Patricia Porcayo Hernández
Séptimo Regidor

Jorge Romeo Segura Rivera
Octavo regidor

Luis González Núñez
Noveno Regidor

Bernardino Paniagua Sánchez
Décimo Regidor

L. E. Lucia González Ordoñez
Secretaria del H. Ayuntamiento



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

ADELANTE

